

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 41/19

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	110.200,00
2	Impuestos Indirectos	11.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	82.440,00
4	Transferencias Corrientes	72.450,00
5	Ingresos Patrimoniales	27.131,86
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		303.221,86

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	91.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	154.122,58
3	Gastos Financieros	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	35.058,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	19.971,28
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1.520,00
TOTAL GASTOS...		303.221,86

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza se Secretaría- Intervención agrupada a los municipios de El Oso, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral: 1 Plaza Servicios múltiples, 1 Plaza de Educadora en Guardería. 1 Plaza Limpiadora, 1 Plaza ADR.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Las Berlanas, 9 de enero de 2019.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.